



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 19 DE SETIEMBRE DE 2017

Siendo las 04:30 Pm, del día diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 483-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
2. Oficio N° 487-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de setiembre de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
3. Oficio N° 009-2017-OBUNJ, de fecha 11 de agosto de 2017, enviado por la docente de Nuestra Casa Superior de Estudios, la Mg. Martha Janet Delgado Guevara.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CONTRATO CON EFICACIA ANTICIPADA al 09 de agosto de 2017, a la Mg. Martha Janet Delgado Guevara como docente por invitación en la categoría de Auxiliar a Tiempo parcial, para el semestre académico 2017 - II, desde el 09 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, tomado como referencia la equivalencia remunerativa por categoría y dedicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto “Celebración del Cachimbo 2017-II de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén”, el mismo que se realizará los días 22 y 23 de setiembre del presente año, en el campus de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes al desembolso del importe solicitado (S/ 780.00 Soles).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

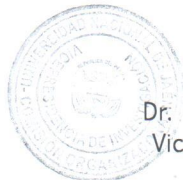
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER por maternidad (pre y post natal) a favor de la servidora docente de la Universidad Nacional de Jaén, MARTHA JANET DELGADO GUEVARA, por el lapso de (98) días, teniendo como fecha de inicio el 20 de septiembre de 2017 y con fecha de término el 26 de diciembre del 2017, tal como lo establece el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) por maternidad N° A-245-00013024-17, expedido por ESSALUD, en armonía a los fundamentos facticos y legales expresados en la considerativa de la presente resolución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:00 pm, del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



[Signature]
Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General